

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 15 Diciembre de 2021.

A Despacho de la señora Juez el presente escrito donde solicitan requerir A LA Oficina de Cámara y Comercio de Cali.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

INTERLOCUTORIO No. 3172

RAD. 2021-315

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, 15 Diciembre de 2021.

Dentro del presente proceso de EJECUTIVO instaurado BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de LINA ESTHER RODRIGUEZ PLAZAS, el Dr. OSCAR MARIO GIRALDO allega escrito solicitando requiera a l Cámara y Comercio de Cali para que informe el resultado de la medida decretada mediante oficio 2444 del 01 de Octubre de 2021.

Revisado el expediente, se observa que la medida decretada el 01 de Octubre de 2021 mediante oficio No. 2444, está dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y no la Oficina de Cámara y Comercio.

Que revisado el archivo número 17 del expediente digital, se observa que el oficio que decreta medida cautelar, el día 18 de Noviembre de 2021 fue enviado a la Oficina de Instrumentos Públicos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

UNICO: Requerir Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, para que infirme el resultado de la medida decretada y comunicada mediante oficio 2444 del 01 de Octubre de 2021, enviada desde el correo institucional el día 18 de Noviembre de 2021.

Adjúntese oficio 2444 del 01 de Octubre de 2021 y pantallazo de envió a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2021-315

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDÍ**

En estado No. 205 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 16 Diciembre de 2021

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb8b8fc2e1040ebe7e976344c755e2e4db1d729948580a1d7ec295b35846f5b**

Documento generado en 14/12/2021 06:18:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>